

Tres nuevas normas UNE para los insumos utilizados en la producción vegetal ecológica verán próximamente la luz. Se trata de la UNE 142500 relativa a productos para la nutrición, enmienda o soporte y mejora de los cultivos y suelos; UNE 315500 de productos para la gestión de plagas y enfermedades; y UNE 66500 sobre la evaluación de la conformidad de estos insumos. Su objetivo es ordenar el uso de estos productos y convertirse en las normas de referencia para agricultores, fabricantes, importadores y entidades de certificación.

Nuevas normas de insumos para la agricultura ecológica



Victoria Cadahía

Presidenta
CTN 142/GT 2
Agricultura ecológica
Asociación
Española de
Fabricantes de
Agronutrientes
(AEFA)

**Esperanza de
Marcos**

Vocal
CTN 142/GT 2
Agricultura ecológica
S.G. de Calidad
diferenciada
y Agricultura
Ecológica
Dirección General
de la Industria
Alimentaria
MAPAMA

Raúl Nehring

Presidente
CTN 315 Plaguicidas
y productos
fitosanitarios para
agricultura ecológica
Asociación
Española de
Fitosanitarios y
Sanidad Ambiental
(AEFISA)

La agricultura ecológica utiliza diversos métodos para mantener la salud y fecundidad de la tierra, y uno de ellos es el uso de insumos. Se trata de fertilizantes o fitosanitarios cuya regulación es fundamental para obtener los beneficios deseados. La normalización pretende dar respuesta a las necesidades de ordenación en este campo con la labor desarrollada en el grupo de trabajo GT 2 *Agricultura ecológica* del CTN 142 *Fertilizantes, enmiendas y medios de cultivo* y en el CTN 315 *Plaguicidas y productos fitosanitarios para agricultura ecológica*. Se trata de órganos de trabajo de la Asociación Española de Normalización, UNE, creados a iniciativa del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Las normas desarrolladas en esos comités y que son el objeto de este artículo, se han elaborado y consensado con la participación de todas las partes interesadas en la materia y especialistas de la producción ecológica. Esto es, empresas del sector, administraciones central, autonómica, la Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica (MECOECO), la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o entidades de evaluación de la conformidad, entre otros.

**Fertilizantes, enmiendas
y sustratos de cultivo**

La futura Norma UNE 142500 *Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Productos para la nutrición, enmienda y/o soporte y mejora de los cultivos y suelos*, elaborada por el CTN 142/GT 2, establece los requisitos que deben cumplir los insumos utilizables en la producción

vegetal ecológica, destinados a la nutrición, enmienda, o soporte y mejora de los cultivos y suelos. El GT 2 con la Asociación Española de Fabricantes de Agronutrientes (AEFA) a la cabeza, ha contado con una alta y plural participación en su redacción, por lo que esta norma nace con garantías robustas de que su cumplimiento ofrecerá a los agricultores ecológicos productos normalizados de calidad. Y es que, su objetivo fundamental ha sido establecer criterios uniformes y requisitos comunes para los productos fertilizantes, en su sentido más amplio de la definición, teniendo en cuenta los recogidos en la legislación comunitaria de agricultura ecológica, así como la muy variada y numerosa legislación transversal de aplicación. Esto último es relevante destacarlo, ya que nos encontramos ante una gran variedad de materias primas, sustancias, subproductos y materiales, de muy distinta naturaleza y orígenes, en muchos casos obtenidos de procesos de transformación complejos o de fabricación muy distintos. Es por eso que se ha puesto especial cuidado en que la norma incluya, teniendo en cuenta las diversas normativas, todos los requisitos que cada categoría de materias primas o sustancias deben cumplir.

Por tanto, haciendo un recorrido por el texto de la UNE 142500, se recogen los principios generales referidos a la agricultura ecológica, los considerandos previos, objetivos contemplados y las definiciones fundamentales. Continúa detallando los requisitos generales en los sucesivos apartados, relativos a materias primas, proveedores, naturaleza y composición, fabricación de los ►►

Foto: Asociación Española de Fabricantes de Agronutrientes (AEFA)



AGRICULTURA

► productos, procesos, envasado, etiquetado, almacenamiento y transporte. Asimismo, se desarrolla un apartado para registrar la trazabilidad desde el origen hasta la puesta en el mercado, y el sistema de autocontrol del fabricante. Todo ello sustentado, en cada caso, con las reseñas de la legislación que corresponda y sin perder de vista a lo largo de la norma el marco de la producción vegetal ecológica. Así, se recoge cada detalle de los requisitos que deben cumplir los productos fertilizantes y los fabricantes como responsables de su puesta en el mercado. Es importante señalar que estos requisitos van más allá de la obligada legislación.

Hay que destacar el apartado dedicado a los requisitos del producto fertilizante final para su comercialización. Incluye una tabla que

La Norma UNE 142500 establece los requisitos que deben cumplir los productos fertilizantes utilizables en la producción vegetal ecológica y está dirigida a los fabricantes como responsables de su puesta en el mercado

recoge las denominaciones y categorías de productos aptos para agricultura ecológica según el Reglamento (CE) 889/2008 con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control, en línea con los requisitos nacionales, y su correspondencia con los tipos recogidos en el RD 506/2013 de fertilizantes o el RD 865/2010 de sustratos; o en su caso con el Reglamento (CE) 2003/2003 relativo a los abonos. En la tabla también se muestran los requisitos de la Norma UNE 142500 y las restricciones de uso. Se trata de una tabla de utilidad práctica para los fabricantes que quieren ofrecer sus productos a los agricultores ecológicos de acuerdo con los requisitos de esta nueva norma.

El texto continúa con otros aspectos de la fabricación, tales como

controles analíticos, análisis y valoración de los riesgos, medidas de mitigación de riesgos, conformidad y autocontrol por el fabricante. Termina con un listado de las referencias bibliográficas y los anexos B y C que, con carácter informativo, se ofrecen a los fabricantes como ayuda para la implantación de la norma. El anexo B contiene nueve modelos de declaraciones, certificaciones y especificaciones, y el anexo C seis tablas que recogen los diferentes requisitos de conformidad con la norma, a modo de listado de comprobación.

Gestión de plagas y enfermedades

La futura Norma UNE 315500 *Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Productos para la gestión de plagas y enfermedades* es



El objetivo de la UNE 315500 es aclarar y consensuar muchas de las cuestiones que habían generado algunos problemas con los preparados comerciales para la gestión de plagas y enfermedades en la agricultura ecológica, como la falta de unas especificaciones técnicas para los productos comercializados

fruto del trabajo llevado a cabo durante dos años por parte del CTN 315. La Asociación Española de Fitosanitarios y Sanidad Ambiental (AEFISA) asumió el reto de liderar este proyecto con la esperanza, ilusión y seguridad de que el resultado de la labor llevada a cabo por todos los expertos implicados sería un documento como el que se ha conseguido.

Esta norma aclara y consensua muchas de las cuestiones que, durante un tiempo, habían generado algunos problemas con los preparados comerciales para la gestión de plagas y enfermedades en la agricultura ecológica. Muchos de ellos eran certificados, en ocasiones, por entidades privadas bajo sus esquemas propios de certificación y, a veces, conducían a la presencia de residuos de sustancias no permitidas en la producción vegetal ecológica. Algunos de los problemas que se había detectado eran resultado de la no existencia de unas especificaciones técnicas para los productos comercializados, así como la falta de unos criterios de auditoría sobre cómo debían proceder las entidades de

certificación para evitar situaciones irregulares en el mercado.

Para la producción agrícola ecológica en España deben seguirse una serie de exigentes requisitos recogidos en legislación tanto comunitaria como nacional. Es importante recordar que para que el uso de un insumo para la gestión de plagas y enfermedades esté permitido en la producción vegetal ecológica, primero debe estar autorizado para la agricultura en general. Además, debe cumplir con las exigencias adicionales, en su caso, establecidas en la legislación referente a la producción ecológica.

El principal objetivo de la Norma UNE 315500 es salvar esos obstáculos. Y es que, gracias al esfuerzo de todos los que han hecho posible su elaboración, se ajusta adecuadamente a las elevadas exigencias de las legislaciones comunitarias sobre producción ecológica; y a las legislaciones horizontales que regulan la autorización y comercialización de formulados y adyuvantes. Además, la norma incluye aspectos relevantes en los procesos de fabricación, envasado, etiquetado, almacenamiento, requisitos de las sustancias utilizadas

y de los productos que hay que comercializar, así como aspectos muy importantes relativos al análisis del riesgo, trazabilidad y autocontrol de los fabricantes durante la producción, que darán mucha más garantía a los productos que adquieran finalmente los agricultores.

La futura Norma UNE 315500 permitirá a los agricultores tener una mayor seguridad sobre los insumos que adquiere y aplica sobre sus cultivos ecológicos y las cosechas derivadas de estos cultivos. Ello hará posible ofrecer mayores garantías tanto para los agricultores sobre sus cosechas ecológicas, como para las cadenas de distribución. Los consumidores también van a encontrar garantías en los productos ecológicos frescos o procesados que adquiera en el mercado nacional o internacional. Es por ello que la previsión es que sea la norma de referencia para agricultores, fabricantes, importadores y entidades de certificación.

Evaluación de la conformidad

Por último, la futura Norma UNE 66500 *Requisitos mínimos para la* ►►



AGRICULTURA

► *certificación de insumos utilizables en agricultura ecológica según UNE 142500 y UNE 315500* elaborada en un Grupo Conjunto aglutinador de los dos sectores anteriores, ofrece a los agricultores usuarios de los insumos utilizables en la agricultura ecológica una garantía sobre estos productos, basada en un sistema de certificación de tercera parte independiente e imparcial. Propone la evaluación de las características de un producto y demás requisitos establecidos en las Normas UNE 142500 y UNE 315500. Pretende, además, unificar los criterios y procedimientos que se vienen aplicando hasta la fecha en la certificación de estos productos.

Está dirigida a las entidades que vayan a certificar los productos fertilizantes y productos fitosanitarios acordes a las normas mencionadas. Así, establece por una parte los requisitos mínimos exigibles al personal que participa en las



diferentes fases de la evaluación de la conformidad en cuanto a formación y experiencia, incluida la cláusula de confidencialidad; y por otra, el esquema o procedimiento de certificación. En lo que se refiere al esquema de certificación, la Norma UNE 66500 detalla los requisitos del proceso de certificación que describen las actividades de evaluación necesarias para verificar que se cumplen las Normas UNE 142500 o UNE 315500 aplicables en cada caso. Este proceso de certificación incluye inspección *in situ* al fabricante o solicitante de la certificación, y la toma

de muestras, en proceso o del producto final, para la realización de ensayos de control.

Durante las visitas de inspección o auditorías, se verifica el cumplimiento de los requisitos de la norma que les sea de aplicación, ya sea al fabricante o al solicitante de la certificación o, en el caso de algunos fertilizantes, a los proveedores de materias primas orgánicas, que también deben de ser objeto de control. Asimismo, la norma establece diferencias entre auditorías iniciales y de renovación, de mantenimiento y adicionales, especificando cuándo



La Norma UNE 66500 establece los requisitos mínimos exigibles al personal que participa en las diferentes fases de la evaluación de la conformidad en cuanto a formación y experiencia, así como el procedimiento de certificación, entre otros aspectos

tienen lugar. Igualmente, la Norma UNE 66500 diferencia las determinaciones que hay que realizar y el número mínimo de ensayos en producto final, según se trate de fertilizantes o fitosanitarios, en función del análisis de riesgo y el número de productos para los que se solicita la certificación. Otra parte importante de la norma es el tratamiento armonizado de los incumplimientos detectados en los procesos y productos auditados respecto a la norma que les sea de aplicación en cada caso, esto es, la UNE 142500 o UNE 315500. Así, se aporta una descripción detallada de los tipos de no conformidades, su clasificación según su gravedad y el modo de actuar de las entidades de certificación en esos casos.

La Norma UNE 66500 finaliza con las condiciones que se fijan para

los certificados de producto emitidos, con el objetivo de unificar el contenido, validez y publicidad de los certificados. Conviene destacar que durante el periodo de validez del certificado, que puede llegar hasta cuatro años, se establecen auditorías de mantenimiento anuales que suelen ser parciales. Su cometido es evaluar el cumplimiento de los aspectos críticos de la norma de producto correspondiente.

Ahora sólo queda esperar a que fabricantes y comercializadores de insumos encuentren una herramienta útil en la Norma UNE 66500 y en la certificación. Esto contribuirá a lograr una mayor transparencia y competencia leal en el mercado de los productos fertilizantes y productos fitosanitarios, así como entre las entidades que se dedican a la certificación de estos insumos. ▀

OPINIÓN



Javier Maté

Subdirector General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Normalización necesaria

En los años noventa la CE se dota de un marco normativo que fija la creación de un sistema de gestión agrario que respeta los sistemas y ciclos naturales, mejora la calidad del suelo, agua, plantas y animales. Todo ello con un alto grado de biodiversidad, atendiendo así a una parte de la sociedad que demandaba este tipo de alimentos. Era indispensable establecer una clara diferencia en el empleo de determinados insumos en agricultura ecológica; pero la gran complejidad entre legislación comunitaria horizontal de insumos, normativa nacional y necesidades sectoriales, impidieron que el marco europeo de producción ecológica lo incluyera. Así quedaron sin regular fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo, fitosanitarios y otros productos contra plagas y enfermedades para la producción ecológica. Solo incluyó normas básicas y listados de productos autorizados. Por eso todos estos insumos no se pueden certificar como ecológicos según la legislación, ni pueden ser etiquetados con su logo.

Esto generó una problemática por la aparición de preparados comerciales de insumos con referencias ecológicas, a veces con certificaciones privadas, y la detección de residuos de sustancias no permitidas, con importantes perjuicios a los agricultores que los aplicaban de buena fe, desprestigiándose al producto ecológico español en el exterior. Al no recibir la respuesta esperada para solventar esta situación por parte de la Comisión Europea, el MAPAMA, con apoyo del sector y CC.AA, comenzó en 2015 la elaboración de unas normas privadas y voluntarias con UNE. Tras dos años, el esfuerzo conjunto de agentes del sector ecológico, expertos de CC.AA y de distintas Subdirecciones, ENAC, asociaciones de productores y comercializadores de insumos, empresas y técnicos, y con no pocas dosis de ilusión y empeño personal, ha dado sus frutos.

Celebramos la culminación de este trabajo que marca un momento muy importante para el desarrollo de la agricultura ecológica española. Estas tres normas voluntarias, y pioneras, serán una valiosa herramienta que aporte soluciones y que dotará a los productos certificados de una distinción que será valorada positivamente por el mercado. Muchas gracias por el esfuerzo y la participación de todos.